



- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 42, parcela 264 con una superficie total de 0,4861 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Naves: La explotación contará con una nave de 540 m<sup>2</sup> y otra de 400 m<sup>2</sup> para el manejo de los bóvidos.
  - Almacén: La explotación contará con una nave almacén de 770 m<sup>2</sup>.
  - Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
  - Fosas de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de lixiviados y aguas de limpieza de la naves, lazareto, estercolero y corrales
  - Corrales de manejo y alimentación.
  - Vestuarios con fosa.
  - Zona de almacenamiento de cadáveres.
  - Pediluvios.
  - Vado.
  - Estercolero.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de solicitud única 34/0955, correspondiente a la campaña 2011/2012. (2013082287)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 19 de abril de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 34/0955, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.<sup>a</sup> Margarita Hurtado González, con NIF 06781414W, en relación a la iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 18 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

### **ANEXO**

“Primero. Proceder al inicio del procedimiento de revocación y reintegro de subvenciones, fijando la cuantía de la deuda en 536,73 euros y figurando como titulares de la misma D. Norberto José Hurtado González, D.ª Margarita Hurtado González y D. Carlos Ramón Hurtado González, como herederos legales de D.ª María González Cerdá, por lo expuesto en el Fundamento de Derecho II de este acuerdo.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Liberbank, SA n.º 2048 1086 10 3400035038, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 19 de abril de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en expediente relativo a ayudas a la vulnerabilidad ovino/caprino de carne en el expediente de solicitud única 29/0819, correspondiente a la campaña 2010. (2013082289)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 25 de marzo de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 29/0819, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel Grillo Murillo, con NIF 28.707.641F, en relación a la iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del